

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 234

CASTRO, 13 de Junio del 2017.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 13.06.2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorario, **Sra. Paula Delgado Garay,** Fomento Productivo para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt** los días **13 al 15 de Junio 2017,** con motivo de reunión **FUDEAUFRO,** postulación fondo concursable juntos, fondos para negocios asociativo, entrega fichas postulación Expo Feria Mujeres Emprendedoras Indígenas y Encuentro de Emprendedores Corfo.

CANCELESE, un viático por un 100% por los días 13 y 14 de Junio 2017, y un 40% el día 15 de Junio 2017, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/PCG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”